

Sexo pensante, sexo cambiante: la educación media y superior de las españolas en los años cincuenta

Thinking sex, changing sex:
Spanish women middle and higher education in the 1950s

Aurora Morcillo Gómez

Florida International University.

Recibido el 31 de marzo de 2011.

Aceptado el 14 de junio de 2011.

BIBLID [1134-6396(2010)17:2; 299-318]

RESUMEN

La universidad franquista se regularía por la Ley de Odernación Universitaria de 1943, en vigor hasta 1970. En este artículo la autora sostiene que, lejos de excluir a las mujeres explícitamente de la educación superior, el régimen promueve un ideal de mujer católica o “true Catholic womanhood” intrínsecamente opuesto al sujeto universitario definido en la letra de la ley. La educación media que en los años cincuenta se regula mediante dos reformas legales, se diseña de tal modo que a las jóvenes se las desanimaba a estudiar o si lo hacían a elegir una carrera apropiada a su sexo. El artículo se centra en los años cincuenta, cuando el franquismo entra en la transición de la autarquía al consumismo y las relaciones de género se han de redefinir para amoldarse a las circunstancias.

Palabras clave: Género. Educación. Historia de España Contemporánea. 1939-1975.

ABSTRACT

The Spanish university under Francoism was regulated by Law of 1943. This law defined the scholar identity the next thirty years. In this article the author argues that although the law did not exclude women explicitly from higher learning the definition of “True Catholic womanhood” was intrinsically opposite to the scholar subjectivity. Through a Foucauldian reading of the LOU of 1943 as well as the laws issued in the 1950s to regulate the middle education women were discouraged to pursue higher learning or in the best case pursue a career appropriate for her sex. The article focuses in the period of the 1950s when the regime experiences a transition from autarchy to consumerism and gender roles need to be redefined for the new economy.

Key words: Gender. Education. History of Modern Spain. 1939-1975.

SUMARIO

1.—Introducción. 2.—El ideal católico femenino y los estereotipos sexuados bajo el franquismo. 3.—La legislación educativa en los años cincuenta desde la perspectiva de género. 4.—Saber y poder. 4.1.—Ley de Ordenación Universitaria de 1943 desde la perspectiva de género.

1.—Introducción

¿Para qué va a estudiar una mujer, Mario, si puede saberse?
¿Qué saca en limpio con ello, dime? hacerse un marimacho,
ni más ni menos, que una chica universitaria es una chica sin
feminidad, no le des más vueltas, que para mí una chica que
estudia es una chica sin sexy, no es lo suyo.

Miguel Delibes, *Cinco horas con Mario*, 1966.

A mediados de los años sesenta, cuando Miguel Delibes pone estas palabras en boca de Carmen, la protagonista de *Cinco horas con Mario*, España estaba ya inmersa en los años de los planes de desarrollo y la tecnocracia del Nacional-Catolicismo. En el concierto internacional de la guerra fría, el discurso nacional católico es precisamente el que favoreció la reabilitación exterior del régimen, además de apuntalar a Franco en el poder por otras dos largas décadas. Hubo que hacer sin duda ciertos ajustes. En lo que respecta a las relaciones de género, en concreto, la reforma del código civil en 1958¹ y la promulgación de la ley de derechos políticos y del trabajo de la mujer de 1961, son solo dos ejemplos de dichos ajustes, pero aún así, las relaciones de género siguieron girando en torno a un decimonónico determinismo biológico. Y es que, una de las principales aspiraciones del régimen franquista en la década gozne de los años cincuenta fue preservar los valores católicos de familia y orden, ante la inminente avalancha de cambios que la sociedad de consumo, el turismo y la emigración trajeron consigo. El Estado franquista se vio forzado a actualizar sus principios fundacionales (claramente con la promulgación de los Principios Fundamentales del Estado (1958) y la Ley Orgánica del Estado (1967) para amoldarlos al periodo de transición de la autarquía al consumismo entronizado por los dólares americanos tras el Pacto de Madrid de 1953. Lo que el tardofranquismo propone en ese momento para facilitar

1. El régimen reintrodujo el código civil de 1889 en 1938, un año antes de que acabara la guerra civil.

el maridaje con la nueva economía de consumo es establecer la fórmula de “Democracia Orgánica”, una democracia controlada y diametralmente opuesta a la denominada democracia inorgánica que la Segunda República encarnara.

Desde el punto de vista cronológico, la década gozane de los cincuenta es especialmente significativa para poder entender las transformaciones políticas-sociales por tres razones: En primer lugar, se produce la rehabilitación internacional del régimen tras el Pacto de Madrid con EEUU y el concordato con el Vaticano, ambos firmados en el verano de 1953. Segundo, el país experimenta la transición de la autarquía a la sociedad de consumo con la consiguiente apertura al turismo por un lado y la emigración de los españoles por otro. Ambos procesos traerán consigo la aceleración de los cambios sociales y por ende la dislocación de las relaciones de género. Finalmente, en tercer lugar, los años cincuenta constituyen lo que Homi Bhabha² llama un “in between moment” o momento intermedio en el que el régimen, forzado por las circunstancias, redefine su discurso sobre la domesticidad. Así es como el análisis de los ajustes en el discurso político-económico de los años cincuenta nos desvela de forma más explícita los códigos culturales que informan los estereotipos de género desde los orígenes del régimen.

Será en el campo de la educación donde se dirimirá la batalla entre las fuerzas del cambio y las de la tradición. Los cambios de los años cincuenta necesitaban una redefinición oficial de los principios tanto nacionales como individuales, y el régimen se vio presionado en el interior por los círculos intelectuales universitarios que manifestaron claro descontento con los fundamentos del Estado franquista.

Con la ratificación del concordato con la Santa Sede en 1953, el sistema educativo sirvió a las fuerzas conservadoras para perpetuar los valores católicos en las aulas, valores que mantenían la estricta separación de los sexos hasta la entrada en la universidad. A través de la educación españoles y españolas aprendieron el concepto de nación franquista y cómo cada cual había de servir a la patria según su sexo. El currículum promovía una única lengua, una historia y una religión monolíticas, a la vez que inculcaba en el individuo un sentido del deber y dedicación a la agenda nacionalcatólica imperante. Sin embargo, el deber se definía de manera diametralmente distinta para hombres y mujeres. Para el régimen, siguiendo los preceptos de la Iglesia Católica, la diferencia entre los sexos representaba la esencia fundamental de la identidad individual, le proporcionaba estabilidad y orden a la nación, y claridad de destino a la persona.

2. BHABHA, Homi: *The Location of Culture*. London, Routledge, 1994.

También es en los cincuenta, cuando una nueva generación de estudiantes y escritores emerge en el escenario cultural. Estos eran hijos de la guerra, quienes ahora experimentaban un cierto deseo de reconciliación, cierta mala conciencia y sentido de la responsabilidad que los impulsó hacia una cierta desafección primero y luego disidencia hacia el régimen. Aunque la igualdad de género no fuera explícitamente una prioridad de estos intelectuales, sí se pusieron las bases para su cuestionamiento al final de la década de los sesenta.

Una de las dimensiones más importantes de la relación entre el Estado franquista y las españolas se desarrolló efectivamente en el terreno de la educación media y la universidad. Mediante el análisis del discurso institucional sobre las relaciones de género prescrito por la legislación educativa podemos ver hasta qué punto el ideal de mujer católica del régimen permeaba la definición del mujer española bajo el franquismo. Más aún, podemos explorar si ese ideal femenino por definición coartaba las aspiraciones intelectuales de las jóvenes españolas por ser intrínsecamente opuesto al sujeto universitario que la ley prescribía.

Más concretamente lo que intentaremos examinar es la definición oficial de la joven universitaria, utilizando las encíclicas *Casti Connubii* (1930) y *Divini Illius Magistri* (1929) de Pio XI que inspiraron la legislación educativa, en especial la Ley de Ordenación Universitaria de 1943 que reguló la educación superior hasta 1970. El objetivo de este artículo es pues discernir si el discurso oficial de los cincuenta creó un modelo femenino contrario a la definición de la identidad del estudiante universitario modelo, y hasta qué punto estas identidades (la universitaria y la femenina) mutuamente excluyentes tuvieron repercusiones en la experiencia de las universitarias españolas en este periodo.

Lejos de excluir a las mujeres, el Estado franquista las hizo parte del discurso político como apéndices indispensables en la reconstrucción nacional. Se erigieron instituciones y promulgaron leyes para regular explícitamente las obligaciones de las mujeres como madres e hijas de la nación española. Los árbitros oficiales de las leyes que impusieron a las mujeres servir a la patria con abnegación y dedicación fueron la Iglesia Católica y la Sección Femenina de Falange (SF). Lo que yo he llamado en inglés “True Catholic womanhood”³ o en español el ideal oficial católico femenino, se enraíza en los principios expuestos en dichas encíclicas y en los tratados del siglo XVI, textos todos ellos que servirían de base para la articulación de la política educativa de las mujeres en el franquismo.

3. MORCILLO GOMEZ, Aurora: *True Catholic Womanhood. Gender Ideology in Franco's Spain*. Dekalb, Northern Illinois University Press, 2000.

El sistema educativo, en general, se convierte en el instrumento por el que el Estado perpetuó su política patriarcal. La Universidad, especialmente, era un espacio androcéntrico, un lugar de poder del Estado donde las élites políticas se educaban, donde muy pocas mujeres eran bienvenidas, y donde el ser universitario y el ser femenino eran identidades mutuamente excluyentes.

2.—*El ideal católico femenino y los estereotipos sexuados bajo el franquismo*

Durante la guerra civil y tras la victoria de 1939, se impondrá un ideal de mujer basado en el catolicismo con la ayuda de la Iglesia Católica y la Sección Femenina de Falange. Los tres pilares sobre los que se levanta este ideal de mujer católica son: 1) el modelo católico enraizado en la época de la contrarreforma; 2) la doctrina de la Iglesia Católica expresada en las encíclicas papales de los años treinta y 3) el nacionalismo y domesticidad falangistas arbitradas por la Sección Femenina hasta que es disuelta en 1977 dos años después de la muerte del dictador.

El primer elemento fundamental del ideal católico de mujer española se basa en un modelo cultural neobarroco⁴ respaldado por la re-edición de textos de aquel periodo. Dos de los textos que serán referencia constante en la articulación del ideal femenino son, *La instrucción de la mujer cristiana* (1523) de Juan Luis Vives y *La perfecta casada* (1583) de Fray Luis de León. Además, el régimen promocionará la rehabilitación del culto a los símbolos sagrados del siglo XVI y más concretamente a figuras como Santa Teresa de Ávila y la Virgen del Pilar (en el caso de los hombres Santiago Matamoros proporciona el ideal masculino guerrero y monje)⁵.

Además, el régimen echará mano de las encíclicas papales de Pío XI en el diseño de su legislación educativa y normalizará de este modo las relaciones sexuales y laborales. Las encíclicas a las que me refiero son *Divini Illius Magistri* (1929), *Casti Conubii* (1930) y *Quadragesimo Anno* (1931). Cada uno de estos textos regulará respectivamente educación de la juventud,

4. Ver MORCILLO GÓMEZ, Aurora: *The Seduction of Modern Spain. The Female Body and the Francoist Body Politic*. Lewisburg; Bucknell University Press, 2010. Para una mayor elaboración del concepto neo-barroco que aquí aplicamos. El trabajo pionero de DI FEBO, Giuliana: *La santa de la raza*. Madrid, Icaria, 1978, es instrumental para entender la manipulación franquista de los símbolos religiosos con propósitos político-propagandistas.

5. Sobre el modelo de masculinidad español ver ARESTI, Nerea: *Masculinidades en tela de juicio: hombres y género en el primer tercio del siglo XX*. Madrid, Catedra, 2010; VINCENT, Mary: "The Martyrs and the Saints: Masculinity and the Construction of the Francoist Crusade". *History Workshop Journal*, 47 (Spring, 1999), 68-98.

la relación entre los sexos y la santidad del matrimonio y finalmente las relaciones laborales que en la España de Franco se van a articular en un primer momento con el *Fuero del Trabajo* (1938) —realizado siguiendo la *Carta di Lavoro* (1927) fascista— que prohibía explícitamente el trabajo femenino fuera del hogar.

En tercer lugar se encuentra el discurso político ultranacionalista de la Falange, que el régimen implementará a través de la Sección Femenina de Falange y de las órdenes religiosas. La *nacionalización* de las españolas no fue una inocentada, y digo esto porque la SF recibió la sanción oficial del régimen por Orden del 28 de diciembre de 1939 día de los inocentes para más señas. En esta Orden Pilar Primo de Rivera, jefa de la SF y organizadora de los esfuerzos de las mujeres durante la guerra civil en el frente y la retaguardia, recibía ahora el reconocimiento oficial del Estado y se le encargaba la tarea de modelar el ideal de mujer nacionalcatólico franquista. La Sección Femenina continuaría proporcionando servicios sociales de forma gratuita a través del Servicio Social obligatorio (ya desde 1937). Mediante un discurso antifeminista a ultranza que glorificaba su estatus femenino de “segundo sexo”, la SF a la vez creó para sí un espacio propio de poder, un espacio exclusivo aparte del poder hipermasculino del Estado⁶. Es más, esta dedicación social de las mujeres a la empresa de reconstrucción de la patria proporcionó a las jóvenes de clase media una vía de participación en la esfera pública como agentes del régimen. El femenino Nacional-Católico Franquista se fundamenta de este modo una polaridad bien estudiada por las historiadoras feministas. La madre y esposa resignada y cristiana ejemplo de pureza que sólo podía perpetuarse con la existencia de su némesis, la mujer caída⁷.

3.—*La legislación educativa en los años cincuenta desde la perspectiva de género*

La política del Ministerio de Educación Nacional siguió las directrices de la Iglesia Católica, con una polarización de los roles masculino y femenino que se ahondaron más en los cincuenta. Las españolas fueron encauzadas académicamente hacia profesiones apropiadas a su sexo en el sentido cristiano. La Ley de la Enseñanza primaria (Artículo 11) del 15

6. Sobre este tema ver KOONZ, Claudia: *Mothers in the Fatherland*. S Martin's Press, 1987.

7. MORCILLO GÓMEZ, Aurora: “Walls of Flesh. Spanish Postwar Reconstruction and Public Morality”. *Bulletin of Spanish Studies*, 84: 6 (2007). 737-758.

de julio de 1945 especificaba que las niñas habían de prepararse para el hogar⁸. La preparación profesional para las mujeres se reguló hasta 1949 por un decreto de 1928. La Ley de Bases de la Enseñanza Media y Profesional del 16 julio de 1949 establecía las escuelas laborales en las que los alumnos tenían un año de instrucción académica seguido de cuatro años de entrenamiento profesional. Las áreas de estudio eran: agricultura, industria, minería y “profesiones femeninas”. Esta Ley se complementó con otra Ley de Formación Profesional e Industrial en 1955, que respondía a los cambios económicos y sociales del país y una vez más reiteraba la instrucción y cualificaciones opuestas para hombres y mujeres⁹.

A lo largo de los años cincuenta, el Ministerio de Educación Nacional aprobó una serie de leyes que regularon la educación secundaria facilitando el acceso de las jóvenes a determinadas carreras, en caso de que decidieran estudiar. La Ley de Ordenación de la Enseñanza Media se promulgó en 1953¹⁰. El primer párrafo declaraba:

Desde la iniciación del Movimiento Nacional ha sido preocupación constante del Estado la promulgación de normas jurídicas que garanticen la formación intelectual y moral de la juventud española en el servicio de los altos ideales de la Fe católica y de la Patria¹¹.

Analizar la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media desde la perspectiva de género es importante por dos razones: primero, la educación secundaria era prerequisite para seguir una carrera universitaria; y segundo, ésta es la fase de la adolescencia cuando la identidad femenina y masculina se forjan y los jóvenes son más impresionables. La Ley intentaba garantizar los derechos del Estado, la Iglesia Católica y la familia en el proceso educativo, como lo contemplaba la encíclica *Divini Illius Magistri*. Además, declaraba la necesidad de reformar el currículum para que los estudiantes pudieran aprender y dedicarse a sus “tareas esenciales”¹². Finalmente, era imperativo establecer la inspección oficial de los educadores para evitar que se desviaran de lo establecido.

8. ALTED VIGIL, Alicia: “Las coordenadas educativas del régimen franquista”. En: *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres, siglos XII a XX: IV Jornadas de Investigación Interdisciplinaria Seminario de estudios de la Mujer*. Madrid, Universidad Autónoma, 1986, p. 326.

9. Ley de formación profesional industrial. *B.O.E.*, Madrid, 21 de julio de 1955, pp. 4442-4453.

10. *B.O.E.*, Madrid, 27 de febrero de 1953, pp. 1119-1131.

11. *Ibidem*, p. 1119.

12. “Descongestionar los programas para que el alumno aprenda mejor las disciplinas esenciales.” *B.O.E.*, Madrid, 27 de febrero de 1953.

La Ley firmada por Franco, constaba de 11 capítulos, 117 artículos y 5 provisiones finales. El Capítulo I delineaba los principios fundamentales para la estructura jurídica y pedagógica de la educación secundaria. El Artículo 1 definía la educación secundaria como sigue: “La Enseñanza Media es el grado de la educación que tiene por finalidad esencial la formación humana de los jóvenes y la preparación de los naturalmente capaces para el acceso a los estudios superiores”¹³.

Asimismo, la Ley declaraba explícitamente en el Artículo 15, la necesidad de separar la educación de las niñas de la de los niños en la enseñanza media, como mandaba la doctrina católica: “En la Enseñanza Media se aplicará el principio de la educación separada para los alumnos de uno y otro sexo”¹⁴.

Esta segregación por sexo ayudaba a determinar quiénes estaban más capacitados para la educación superior y, en el mejor de los casos, encauzaría tanto a chicas como a chicos hacia carreras distintas. La principal diferencia se encontraba en que ellas habían de pasar las clases de economía doméstica para poder recibir sus diplomas, mientras que los chicos estaban exentos de este requisito.

Existían dos clases de centros de enseñanza media: oficiales y no-oficiales. En el capítulo II (Arts. 23 y 24), la Ley dividía estos centros en masculinos, femeninos, y mixtos y especificaba cómo en estos últimos chicos y chicas recibirían instrucción separadamente.

La formación patriótica, religión, y educación física eran asignaturas obligatorias para todos. Además, las chicas tenían que cursar la asignatura llamada “labores de hogar”. Los profesores y profesoras que impartían estas asignaturas eran miembros del Frente de Juventudes y de la SF designados por el Ministerio de Educación. Tanto los chicos como las chicas recibían varias clases sobre la “construcción del Espíritu Nacional”, que delineaban las diferentes obligaciones nacionales de cada individuo. El currículum femenino como veremos, se enfocaba en la domesticidad, mientras que el masculino se centraba más en la naturaleza política del régimen.

El Capítulo IV regulaba la inspección oficial del progreso académico en los institutos y su observancia de los valores morales y políticos franquistas. El Art. 58 garantizaba al Estado y la Iglesia Católica poderes específicos de inspección:

Por razón de la materia inspeccionarán en todos los centros docentes de Enseñanza Media: a) El Estado todo lo relativo a la formación física, orden público, sanidad e higiene y el cumplimiento de las condiciones legales

13. *Ibidem*, p. 1120.

14. *Ibidem*, p. 1121.

establecidas para el reconocimiento o autorización de cada centro y b) La Iglesia todo lo concerniente a la enseñanza de la religión, a la ortodoxia de las doctrinas y a la moralidad de las costumbres¹⁵.

El Ministerio dictaba las normas de inspección y supervisión, realizadas por sus propios agentes. Parte de estas regulaciones era el llamado Libro de Calificación Escolar, que identificaba a cada alumno y mantenía un informe detallado de sus calificaciones académicas, además de un informe disciplinario.

El Capítulo VII se ocupaba del currículum. La enseñanza media para alumnos de 10 a 16 años, consistía en 6 años de estudios divididos en dos fases: bachillerato elemental, y bachillerato superior después del cual se encaminaban a la universidad tras el llamado “preuniversitario”, un último curso de preparación antes de ingresar en la universidad. La orden del 20 de agosto de 1939 dispensaba del examen de ingreso a aquellos que hubieran sido perseguidos durante la llamada “dominación marxista” durante la guerra civil.

Diferentes currícula para chicas y chicos eran obligatorios y se definen explícitamente en los art. 67 y 85. La ley imponía unas normas académicas distintas para las escuelas femeninas que incluían entrenamiento para la vida doméstica, y en especial formación en las disciplinas que las guiaran hacia las profesiones femeninas.

Artículo 67. El Bachillerato cursado en los centros docentes femeninos podrá regirse por un plan propio, en el que figurarán obligatoriamente las enseñanzas adecuadas a la vida del hogar y aquellas que especialmente preparen para profesiones femeninas¹⁶.

Para solidificar este diseño bipolar, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) se encargaba no sólo de autorizar los libros de texto sino que también los editaba¹⁷.

15. *Ibidem*, p. 1125.

16. Ley de Ordenación de la Enseñanza Media *B.O.E.*, p. 1127.

17. Algunos de estos títulos: SANTIAGO FUENTES, Magdalena: *La escuela y la patria: Lecturas para niñas*. Burgos, Hijos de Santiago Rodríguez, 1940; SERRANO DE HARO, Agustín: *Yo soy español*. Madrid, Escuela Española, 1953 y *Hemos visto al Señor*. Madrid, Escuela Española, 1963; ONIEVA, Antonio: *Escudo imperial*. Burgos, Hijos de Santiago Rodríguez, 1957. Para más información sobre libros de texto en el franquismo ver ESCUDERO, María: “The Image of Latin America Disseminated in Spain by the Franco Regime: Repercussions in the Configuration of a National Identity”. Ph.D. diss., University of California San Diego, 1994; SOPEÑA MONSALVE, Andrés: *El Florido Pensil*, y BOYD, Carolyn: *Historia Patria*. Princeton University Press, 1997.

En 1955, el MEN estableció nuevos currículums para fijar la “formación del espíritu nacional y político» en los institutos. Dos Órdenes distintas ambas del 9 de febrero de 1955, se publicaron en el Boletín Oficial del Estado el 28 de Julio de ese año para regular la formación separada de hombres y mujeres. La Orden reguladora del programa de estudios para los chicos declaraba: “Preocupación constante del nuevo Estado español ha sido la capacitación de la juventud para conocer, respetar, amar y servir a su patria”. “Cuestionario de formación del espíritu Nacional y formación política que han de cursar los alumnos de bachillerato”.

El programa diseñado para el desarrollo del espíritu nacional en los alumnos se dividía en seis cursos en el instituto. En los tres primeros, estudiaban la quintaesencia del ser español tanto a nivel individual como nacional. Los jóvenes españoles aprendían acerca del Movimiento Nacional y su liderazgo, en las figuras de José Antonio y Francisco Franco, que encarnaban el ideal de masculinidad española. Las virtudes masculinas fundamentales fusionaban la espiritualidad católica y la devoción a la nación. Así, el verdadero hombre español aspiraba a ser mitad monje mitad soldado, siempre listo para servir a la patria. El ideal de masculinidad implicaba en todo momento una actitud pública agresiva, en claro contraste con las virtudes cardinales del ideal católico de feminidad. Las lecciones empezaban con un enfoque en el individuo, para después pasar al concepto de nación. En estas lecciones la idea orgánica de nación se definía de acuerdo a los valores tradicionales católicos y de orden impuestos tras la guerra civil. Esta nueva nación encarnaba el concepto moderno de hispanidad y la virtud del líder carismático único en la persona del Caudillo. Finalmente, los chicos aprendían el sentido universal del papel de España en la historia, así como el papel esencial de los valores cristianos en la construcción de la nación española. Las clases hacían hincapié en la importancia religiosa y política de la Reconquista por los Reyes Católicos. En los cursos cuarto, quinto, y sexto los alumnos aprendían acerca de la desintegración de los valores eternos españoles bajo la II República así como la restauración del espíritu y el orden nacional tras la guerra civil con la victoria del Movimiento Nacional bajo el liderazgo del Caudillo¹⁸.

El nuevo currículum para el desarrollo del espíritu nacional de las alumnas incluía más lecciones y prácticas relacionadas con las tareas domésticas y los buenos modales. Las lecciones requerían más horas que el programa para los varones; lo que pone de manifiesto que la aspiración de la Ley de enseñanza media de 1953, de limitar la programación del espíritu nacional a

18. La Orden de 9 de febrero 1955 regula la instrucción masculina en el espíritu nacional y adoctrinamiento político. *B.O.E.*, Madrid, 28 de julio de 1955, pp. 4622-4623.

las “asignaturas esenciales”, en el caso de las chicas, requería una esmerada atención a su preparación doméstica en claro contraste con el énfasis en el adoctrinamiento político de los varones. El nuevo currículum estipulaba que las tareas domésticas constituían un elemento esencial en la formación de las alumnas, no ya a nivel privado familiar, sino mucho más importante como parte de sus obligaciones patrióticas. La instrucción de las niñas incluía una síntesis del programa sobre formación política prescrito para los varones; educación física; y finalmente añadía enseñanzas del hogar. El programa en los tres primeros cursos de bachillerato consistía en: formación del Espíritu Nacional, Normas Sociales y de la Familia, Educación Física, Costura y Música. En cuarto, quinto y sexto se añadían a esas asignaturas un programa de Cocina, Enseñanzas del Hogar, y Puericultura¹⁹.

El programa de formación familiar y social pretendía fomentar en las niñas ciertos hábitos de conducta que apuntalaran su feminidad puramente española. Devoción, circumspección, orden y limpieza constituían elementos esenciales de la mujer católica y española ideal. Por ejemplo, una de las lecciones de educación de la familia en el segundo curso se centraba en la manera de ser buena cristiana y enfatizaba la devoción como una virtud primordial²⁰. Había varias lecciones dedicadas al “orden” en los tres primeros cursos, refiriéndose al arreglo y el orden en la casa (el baño, la sala, o la cocina), así como el orden en el entorno inmediato de la alumna en el aula: su pupitre, sus libros, sus apuntes. El orden se entiende así como armonía, equilibrio y suavidad en la esfera privada, la familia. Y es que la familia era el espejo de la sociedad franquista, el orden dentro de la familia representaba metafóricamente el orden político que el régimen aspiraba imponer²¹. La más visible contribución al orden social y nacional de las españolas residía así en la creación y sostén de hogares armoniosos. De este modo, la SF al controlar políticamente la familia como área de competencia, posicionó a esta organización en el centro mismo de la gestión social franquista.

Unas cuantas lecciones se dedicaban al silencio como virtud, discutiendo cuándo era apropiado hablar según qué situación social (en la mesa a la hora de cenar, en la clase), presentando varias cuestiones de reflexión a las alumnas: “¿es bueno reírse? ¿Cuándo debe estornudar una señorita? ¿Cuál era la importancia de superar el dolor? ¿Qué es lo que nunca debería una señorita tocar? ¿Qué pensarían de una chica atrevida?”²².

19. “Cuestionarios de Formación del Espíritu Nacional”. En *Ibidem*, p. 4627.

20. “Cuestionarios de Formación del Espíritu Nacional, educación física y escuelas del hogar, que han de cursar las alumnas de bachillerato”. En *Ibidem*, pp. 4625-4626.

21. *Ibidem*, p. 4627.

22. *Ibidem*, pp. 4624-4625.

Ser buena y devota era también parte intrínseca del ideal femenino prescrito en el currículum. Una lección se dedicaba a las formas en que una joven debería corregir su “mal carácter” y arrogancia²³. Con estas lecciones las españolas aprendían las virtudes cardinales femeninas: amabilidad, sumisión, orden, limpieza, y discreción silenciosa. Ciertamente el currículum oficial demuestra el interés del aparato franquista en perpetuar el ideal de mujer católica española. Todas las señoritas y señoras españolas habían de ajustarse a este modelo por el bien de la patria de la misma manera que los hombres habían de convertirse en soldados y monjes. Aunque el ministerio de Ruiz Giménez intentó una tímida apertura política, que le costó el cargo tras la crisis universitaria de 1956, lo cierto es que desde el punto de vista de las relaciones género continuaron perpetuándose los valores tradicionales católicos en la educación de las jóvenes españolas.

Las chicas siguieron siendo educadas en las artes culinarias con temas como “La importancia de la leche”, lección que se complementaba con la preparación de un arroz con leche. En el sexto curso las estudiantes se instruían en la economía doméstica con clases sobre cómo limpiar la casa, estructuradas en tres lecciones: limpieza diaria, semanal y mensual. En estas lecciones había temas específicos como la colada (cómo lavar los vestidos de seda) así como el planchado. Las alumnas aprendían que una buena ama de casa había de ser “gentil con la servidumbre y frugal en sus gastos”, además de ser capaz de diseñar un presupuesto detallado para el hogar²⁴. Ciertamente las lecciones eran destinadas a las hijas de la clase media, ¿quién si no podía costear el servicio doméstico en una España donde las cartillas de racionamiento habían desaparecido en 1952, solo tres años antes de la promulgación de la ley? Finalmente, las alumnas se entrenaban en el arte de la puericultura para realizarse como madres, su destino último.

Equipadas con estos conocimientos las chicas que finalizaban el bachillerato se enfrentaban con la decisión de ir o no a la universidad y elegir una carrera. Esto realmente era un dilema si aún así querían preservar su feminidad, especialmente si recordaban aquellas lecciones reservadas a la lectura tituladas: ¿Es la lectura buena para la mujer?²⁵.

La Ley de Enseñanza Media de 1953 y las dos órdenes de 1955 perpetuaron un culto a la domesticidad femenina hasta el final de los años cincuenta. Si al final las mujeres iban a la universidad se concentraban sólo en ciertas carreras, pues algunas profesiones como el derecho les estarán vedadas por ejemplo hasta la promulgación en 1961 de la Ley de Derechos

23. *Ibidem*, p. 4627.

24. *Ibidem*, p. 4629.

25. *Ibidem*, p. 4627.

Políticos y Profesionales de la Mujer. Por lo general, las carreras que elegían representaban una extensión de las cualidades femeninas como Enfermería, o Filosofía y Letras, y las llamadas carreras de tipo medio (Secretariado, Biblioteconomía, Guía Turística, o Ayudante de Laboratorio)²⁶.

En definitiva, ser “una mujer muy mujer” era lo más opuesto a ser alguien con inquietudes intelectuales. Aunque la realidad social y económica del país estaba cambiando, la contribución de las mujeres continuaba siendo concebida desde un determinismo biológico: madres y esposas. Y si seguían alguna carrera era para mejorar las oportunidades de conseguir marido.

Las estudiantes de instituto leían manuales como *Amor* del jesuita Remigio Vilariño, en donde se definía su educación en los siguientes terminos:

Preparaos de manera que podáis ser un auxilio del hombre semejante a él. Que seáis mujeres de casa. No sabidillas, sino sabias de las cosas de casa, que no son precisamente el puchero y la calceta, sino muchas cosas muy importantes y difíciles: por ejemplo toda la ciencia del aseo y la limpieza. Toda la ciencia del arreglo y preparación de la casa²⁷.

4.—Saber y poder

En lo que respectaba a sus estructuras y aparato, la universidad franquista continuó siendo una institución anclada en el pasado, con una preservación celosa de la idiosincrasia y tradición hispánicas como principal objetivo del nuevo Estado franquista. El discurso oficial que rige la vida académica gira en torno al nacional-catolicismo, que impuso un control absoluto por parte del Estado sobre la universidad. La naturaleza y ser de la universidad fue tema de debate entre la intelectualidad española desde el primer momento con un borrador de la Ley de Regulación producido en 1939. El discurso integrista católico, además de los principios falangistas, fueron ingredientes fundamentales en la elaboración de la resultante Ley de Ordenación Universitaria de 1943.

La ley Moyano de 1857 había establecido en España el modelo universitario napoleónico que se mantiene durante el Franquismo. Y es que el modelo napoleónico convertía a la universidad en un instrumento del poder estatal. El mismo Napoleón había delimitado el modelo totalitario de universidad diciendo: “Mi objetivo principal al establecer un cuerpo académico es instituir

26. La revista *Teresa* lanza en 1954, p. 47, una columna titulada “Las mujeres quieren trabajar” dónde se discuten varias carreras y profesiones apropiadas para las mujeres.

27. VILARIÑO, Remigio: *Amor*. Bilbao, El mensajero del Corazón de Jesús, 1960, 10ª ed.

el instrumento para dirigir las opiniones políticas y morales”. En el siglo XIX existían doce distritos universitarios en España: Barcelona, Granada, La Laguna, Madrid, Murcia, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid, y Zaragoza, todos ellos bajo el control directo del Estado. La nueva conceptualización de la comunidad académica, siguiendo el modelo napoleónico, implicaba un total control del Estado en financiación, diseño curricular, establecimiento de los cargos administrativos y académicos, e incluso la moral pública a impartir a las nuevas generaciones. El objetivo era crear una universidad centralizada que supervisara la educación secundaria y aún más importante, que instruyera y preparase a la élite política. Según Carlos Paris, la LOU de 1943 mantuvo la centralización de la Ley Moyano del siglo anterior y derogó los dos Decretos republicanos —uno de 1931 y el otro de 1933— que promulgaron la auto-gestión de las universidades de Madrid y Barcelona.

No sería hasta los años cincuenta y sesenta que la universidad se convertiría en centro de atención de intelectuales y políticos, quienes denunciaron la crisis y demandaron la revisión de la legislación de 1943, al igual que un serio análisis de las ramificaciones sociales, económicas y políticas de la universidad.

Para finales de los cincuenta, las circunstancias económicas y sociales de España habían cambiado, y las diferencias entre lo que la LOU prescribía y las necesidades del país se hicieron cada vez más profundas. Los esfuerzos de Ruiz Giménez como Ministro de Educación por mejorar los problemas de una creciente disidencia intelectual y acercar la universidad a la realidad social y política, no hicieron más que incrementar la tensión entre las fuerzas de la tradición y las del cambio.

Varios intelectuales publicaron sus preocupaciones acerca de la lamentable situación de la universidad. Antonio Tovar, antiguo rector de la Universidad de Salamanca y miembro de los llamados falangistas liberales, criticó años más tarde lo que él consideraba como los dos mayores fracasos de la universidad franquista: en primer lugar, su ultraconservadurismo y miedo crónico al progreso; y en segundo lugar, su anti-intelectualismo y fobia a cualquier crítica, que se tornaba inmediatamente en disidencia. Según Tovar, el sistema educativo español preparaba a la gente joven para liderar a la sociedad española sin cuestionar sus fundamentos. Aunque él mismo proclamaba la necesidad de que el Estado articulase una educación que cubriera las necesidades del país, Tovar también creía que la crítica era crucial para el progreso y la modernización. La sociedad española nacida del Plan de Estabilización de 1959 demandaba nuevos expertos y especialistas, y ese papel era el que la universidad debía asumir de manera urgente.

Los resultados de esa educación orientada por unos ideales sociales caducos han sido tan plenos, que observadores extranjeros que caen en

nuestro país desde las alturas de 1960, se asustan de la falta de técnicos, de la desconexión entre nuestros problemas y necesidades y lo que se enseña en nuestros centros superiores²⁸.

La mayoría de los intelectuales enfatizaban la naturaleza funcional/utilitaria de la universidad para producir expertos en tecnología y así ayudar al proceso de modernización y progreso. Angel Latorre ha apuntado cómo los nuevos tiempos demandaban una universidad en sintonía con las necesidades de la sociedad, en lugar de una institución cerrada y aislada del mundo²⁹.

Sin embargo, hay una serie de factores que alejarían en los cincuenta a la universidad franquista del modelo decimonónico. En primer lugar, ya no era el refugio de una minoría culta, puesto que había un número más grande de estudiantes y titulados. Y este crecimiento presentaba otros problemas, como por ejemplo la construcción de nuevas instalaciones y la contratación de profesores. Segundo, el avance científico y tecnológico se transformó en un elemento esencial para alcanzar el progreso. Los nuevos tiempos demandaban una especialización creciente y el entrenamiento de expertos. La misión de esta universidad no era seguir el ideal orteguiano. Según Ortega y Gasset, la universidad tendría que evitar “la especialización bárbara”. Su principal objetivo era producir cultura, entendida como un sistema de ideas vivas. La universidad según Ortega y Gasset no era simplemente la depositaria de conocimiento y ciencia sino una reproductora de cultura³⁰. Pero la sociedad española demandaba ahora un número mayor de individuos especializados e investigadores para alcanzar el desarrollo económico deseado a la par que otros países occidentales. Finalmente, la nueva universidad era una institución internacional. Este elemento era cualitativamente distinto con respecto a la universidad decimonónica, concebida como entidad aislada del mundo. Ahora la universidad era una fuerza que cooperaba con la sociedad para el bien común y así producir prosperidad económica y científica a la vez que el progreso tecnológico del país. Por tanto, las dos tareas más importantes de la universidad eran educar y promover el avance del conocimiento. El aparato franquista, sin embargo, no derogarían la LOU hasta 1970, tras intensos debates acerca de la necesidad de reformas y la crisis de 1956 que le costó el cargo a Ruiz Giménez.

28. TOVAR, Antonio: *Universidad y educación de masas: ensayo sobre el porvenir de España*. Madrid, Ediciones Ariel, 1968, p. 28.

29. LATORRE, Angel: *Universidad y Sociedad*. Madrid, Ediciones Ariel, 1964, p. 45.

30. ORTEGA Y GASSET, José: *La misión de la universidad y otros ensayos sobre educación y pedagogía*. Madrid, Alianza Editorial, 2004.

4.1.—Ley de Ordenación Universitaria de 1943 desde la perspectiva de Género

La universidad franquista era un centro de poder y la LOU de 1943 significó la más clara politización de esta institución al servicio de los preceptos nacional-católicos del nuevo régimen. La Ley obligaba a todos los miembros de la comunidad universitaria a la afiliación a la Falange y a ser católicos practicantes. El Artículo 1 declaraba la devoción del universitario español a los valores espirituales y nacionales. La comunidad universitaria se convirtió en un microcosmos de la sociedad general. La ley establecía un sistema de normalización que regulaba la universidad con una rigurosa estructura disciplinaria para así poder ejercer un mejor control y disciplina sobre sus miembros. La LOU definía la universidad española como:

Corporación a la que el Estado confía su empresa espiritual, la de realizar y orientar las actividades científicas, culturales y educativas de la nación con la norma de servicio que impone la actual revolución española. Para desarrollar este concepto la ley devuelve a la universidad la plenitud de sus funciones tradicionales, restaurando, reorganizándolo o creando los órganos adecuados³¹.

La ley confiaba a la universidad la tarea de crear una élite política capaz de llevar a cabo la revolución espiritual franquista e implícitamente liderar la revolución falangista en el ámbito público, un ámbito exclusivamente masculino. La Ley consta de 13 capítulos y 101 artículos y provisiones. La introducción sumerge al lector en un discurso bombástico que define el concepto hispánico de universidad cuya principal misión era transmitir conocimiento católico en lo que respecta a la moral, espiritualidad, disciplina y servicio a la patria y al Estado. Así, la universidad española se puede entender como una intersección de conocimiento y poder; lo que Michel Foucault llama tecnologías disciplinarias. Según Foucault, “las tecnologías disciplinarias” surgen en una gran variedad de situaciones: talleres, escuelas, prisiones y hospitales. Su objetivo es forjar “un cuerpo dócil que pueda ser subyugado, utilizado, transformado, y mejorado”³². De extrema importancia para el régimen era garantizar que aquellos implicados en la educación superior fueran fieles a la patria, tal y como se esperaba del soldado en un ejército. A través de todo el texto de la LOU, encontramos una apelación a que los órganos de gobierno universitarios mantuviesen una vigilancia y disciplina constantes sobre departamentos y población. El Capítulo V (Art. 36b), por ejemplo, describe las funciones del Servicio de Protección Escolar

31. Ley de Ordenación Universitaria. *B.O.E.*, Madrid, 31 de julio de 1943, p. 7408.

32. FOUCAULT, Michel: *Discipline and Punish*. New York, Vintage Books, 1975, p. 198.

en términos explícitos: “Ejercer vigilancia sobre la vida de los estudiantes”. La misma idea de vigilancia aparece en los artículos 41g, 43a, 46a, 48a. El último capítulo está enteramente dedicado a “Disciplina académica” y precisa los diferentes grados de violación y penalizaciones pertinentes para profesores, estudiantes y personal administrativo. Aconseja a las autoridades evaluar en que medida cada individuo escapaba o faltaba al modelo normalizador contemplado por la Ley. El control de la población continúa siendo esencial para el funcionamiento automático del poder.

El Capítulo II de la LOU declaraba la naturaleza católica de la universidad española. El sujeto universitario que aspiraba a crear la letra de la ley debía ser modelo intelectual y buen católico, ambas facetas son presentadas en el texto como elementos inseparables del estudiante universitario; el alma del universitario era como la de un soldado; así en la introducción de la LOU se lee: “Tal florecimiento universitario es el creador de un ejército teológico que se apresta a la batalla contra la herejía”³³.

El principal objetivo de la LOU era restablecer la verdadera identidad académica española traicionada por la Institución Libre de Enseñanza y la subsiguiente secularización educativa de la II República:

Vivimos momentos de crisis y de rutina en que si la educación intelectual estaba desquiciada, había sucumbido también en manos de la libertad de cátedra, la educación moral y religiosa y hasta el amor a la Patria se sentía con ominoso pudor, ahogado por la corriente extranjerizante, laica, fría, krausista y masónica de la Institución Libre de Enseñanza³⁴.

La misión de la universidad residía en la restauración de los valores tradicionales católicos: “Dios y orden”. Los conceptos de Dios y orden para el régimen se basaban en presupuestos distintos para los hombres y las mujeres. La LOU definía al sujeto universitario en el más puro y masculino sentido militar, por su inteligencia y su sentido de dedicación patriótica a la nación y a la iglesia por igual. Tal individuo había de dedicarse enteramente al destino imperial de España en aquel momento de revolución espiritual que el régimen franquista aspiraba a representar. En este sentido las obligaciones del universitario español prescritas en la legislación delineaban su participación en la empresa nacional para defender la homogeneidad católica de España y llevar esas mismas ideas al mundo:

Cuando adviene la unidad nacional y suena la hora universal de España, nuestra universidad... aparece en la plenitud de su concepto para servir los ideales de su destino imperial... produce una ciencia que se enseñoera

33. Ley de Ordenación Universitaria. *B.O.E. cit.*, p. 7407.

34. *Ibidem*, p. 7407.

en el mundo y educa y forma hombres que... honren a España y sirvan a la Iglesia³⁵.

Algo muy distinto era lo que significaba la preservación del ideal católico femenino según las directrices de la Iglesia y el Estado franquista. Lo que se esperaba de las alumnas femeninas era diametralmente distinto a lo prescrito para los varones. El Sindicato Español Universitario (S.E.U.), sirvió al régimen como instrumento para llevar a cabo la misión promovida por la Iglesia y el Estado. La LOU requería de todos los estudiantes, tanto hombres como mujeres, afiliarse al SEU al hacer la matrícula. La Sección Femenina/S.E.U., se convirtió en mediadora entre el Estado y las universitarias. La Secretaría de la SF /S.E.U. estaba a cargo de mantener vivos los valores de domesticidad entre las estudiantes a través del servicio social universitario obligatorio. Por el contrario los universitarios servían a la nación mediante el servicio militar en la Milicia Universitaria fundada en 1941 para promover entre los estudiantes un sentido militante de entusiasmo hacia sus deberes y obligaciones en el contexto de la Segunda Guerra Mundial³⁶.

Hemos de enfatizar que la letra de la LOU no excluía explícitamente a las mujeres de la universidad; sin embargo, el texto creaba una identidad universitaria intrínsecamente opuesta a la feminidad oficial que el régimen promovía. La realización del ideal católico femenino franquista, que las niñas habían aprendido en los niveles primario y secundarios del sistema educativo, inducía a las jóvenes a renunciar a seguir una carrera universitaria porque el estudiar una carrera en la mayoría de los casos se percibía como algo contra natura al eterno femenino. El discurso religioso contribuyó a ahondar la contradicción implícita entre la definición de sujeto universitario y el ser mujer de verdad, una mujer como Dios manda.

La política educativa de los años cincuenta con respecto a las mujeres incorporó las directrices de las encíclicas de Pio XI *Divini Illius Magistri* (1929) y *Casti Connubii* (1930) para justificar la educación de la mujer hacia la vida doméstica.

La diferencia de género recibió atención explícita en la Sección 9 de la LOU. El Artículo 70f contemplaba las responsabilidades y derechos de las universitarias: “Prestar los servicios universitarios, atendida, cuando la naturaleza de los mismos los exija, la diversidad de los sexos”³⁷.

35. *Ibidem*, p. 7406.

36. La Orden de 28 de Junio de 1941, crea la División Azul para ayudar a Hitler en Rusia. El jefe del S.E.U. Agustín Aznar se unió a la División Azul. TUNÓN DE LARA, Manuel: *Historia de España. España bajo la dictadura franquista*. Barcelona, Labor, 1980, pp. 174-179.

37. Ley de Ordenación Universitaria *cit.*, p. 7424.

Aunque las universitarias que pertenecían al SEU eran la élite intelectual de las mujeres falangistas, su futuro como esposas y madres de familias numerosas no se cuestionó nunca. En el marco institucional educativo, primero en los centros de bachillerato y luego en la universidad, las jóvenes tenían que aprender “sus labores” que no eran otras que el arte de cocinar y cuidar a los hijos a través del Servicio Social obligatorio impartido por SF en Escuelas del Hogar³⁸. La orientación profesional de las españolas se reguló oficialmente cuatro meses después de la promulgación de la LOU, por Ley del 17 de noviembre de 1943, que estableció la Junta Central de Formación Profesional de las Enseñanzas Profesionales de la Mujer. El acceso de las mujeres al saber se limitó así legalmente a las tareas domésticas con una serie de decretos y leyes desde el Ministerio de Educación. En palabras de José Pemartín, Director de Educación Superior: “Se debe encauzar la gran corriente de estudiantes apartándolas de la pedantería feminista de bachilleras y universitarias, que deben ser la excepción, orientándolas hacia su propio magnífico ser femenino, que se desarrolla en el hogar”³⁹.

Para reconciliar la autocontradicción entre la identidad del sujeto universitario y la de ser mujer, el régimen encomendó a las regidoras de SF/S.E.U. a que se volcaran en primerísimo lugar en el adoctrinamiento de las estudiantes con el espíritu ideológico franquista. Después, deberían de buscar discretamente el apoyo de la rama masculina del SEU. Pilar Primo de Rivera subrayaba la subordinación femenina, como el principal elemento del discurso nacional-católico: “No pretendáis ponerlos de igual a igual, porque entonces, lejos de conseguir lo que pretendéis, os tendrán los hombres un desprecio infinito y jamás podréis influir sobre ellos”⁴⁰.

Esta cita emula ciertamente los sentimientos expresados por Carmen, viuda de *Cinco horas con Mario*. La diferencia de género era también explícita en el Artículo 34b de la LOU, que establecía que todas las universitarias tenían que cumplir el servicio social bajo la dirección de la SF/S.E.U. Esta era la versión femenina de la milicia universitaria y requería de las españolas seis meses de entrenamiento en sus labores. Las universitarias cumplían este servicio a la patria en dos fases: a) Formación, que consistía en el adoctrinamiento político y sus labores; la instrucción se dividía en Curso de invierno y Albergue-Escuela. Los siguientes tres meses tenían asignada la prestación de servicios que normalmente consistía en trabajar en una

38. Por Decreto de 2 de marzo de 1943 se crea el Instituto de Enseñanza Profesional de la Mujer en Madrid. ALTED VIGIL, Alicia: *op. cit.*

39. PEMARTÍN, José: *¿Qué es lo nuevo?*, 1940, citado en ALTED VIGIL, Alicia: *op. cit.*, pp. 425-439.

40. PRIMO DE RIVERA, Pilar: *Discursos, Circulares, Escritos*. Madrid, n.d., pp. 172-173.

oficina, guardería, o centro de la SF. Este entrenamiento dejaba claro a las jóvenes su deber de convertirse en mujeres de provecho por medio del matrimonio y la maternidad. La paradoja reside precisamente en que las mujeres falangistas desempeñaron una labor pública importante, mientras que a la vez promovían un modelo sumiso de mujer alejada de la esfera pública. Lo que en realidad crearon fue un espacio de poder propio aislado del espacio masculino utilizando como coartada un discurso antifeminista que en la práctica ellas mismas transgredieron. El régimen por su parte no las consideraba una amenaza al *status quo* precisamente porque en numerosas ocasiones la SF expresaba su declarado antifeminismo. La SF domesticó el discurso del eterno femenino —no creó un discurso distinto al discurso oficial franquista o el discurso Católico, sin embargo les proporcionó a una minoría femenina de clase media y con título universitario la oportunidad de ser protagonistas en el devenir histórico del franquismo como agentes de control sobre el resto de sus compatriotas. La mejor contribución que las mujeres podían hacer a la empresa nacional de la Nueva España era destacar en sus funciones maternas (si no biológicas, al menos sociales). Las falangistas se convirtieron oficialmente en madres sociales pues muchas nunca se casaron o tuvieron hijos, representando la sonrisa benigna de Falange, en palabras de Angela Cenarro. En definitiva, al aceptar su condición de segundo sexo crearon un espacio de poder propio⁴¹.

A pesar de los límites que la educación franquista impuso a las jóvenes españolas en los años sesenta y mucho más en los setenta, una vez muerto el dictador, las mujeres entraron en las aulas universitarias y conquistaron el saber primero y poco a poco cotas más importantes de poder. Fueron precisamente los cambios introducidos por el Concilio Vaticano II los que abrieron una brecha generacional en el seno de la Iglesia. Los jóvenes que participaron en las Juventudes de Acción Católica colaboraron, estudiantes y obreros aunaron sus fuerzas para resistir un régimen que promocionaba un catolicismo obsoleto y no solo para las mujeres.

41. Sobre las mujeres de derechas en otros contextos históricos ver: KOONZ, Claudia: *Mothers in the Fatherland: Women, the Family, and Nazi Politics*. New York, Saint Martin's Press, 1987; KLATCH, Rebecca: *Women of the New Right*. Philadelphia, Temple University Press, 1987; SHERRON DE HART, Jane: *Sex, Gender, and the Politics of ERA: a State and the Nation*. New York, Oxford University Press, 1990 y "Gender on the Right: Meanings Behind the Existential Scream". *Gender and History*, 3-3 (1991), 246-267.